

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS) ENERTUR – REPÚBLICA DOMINICANA

Idioma original del documento: español
Fecha de emisión: octubre de 2023

1. Información general sobre el proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

Energía Turística S.A. (“ENERTUR”, el “Cliente” o la “Empresa”), una compañía de propósito especial establecida conforme a las leyes de la República Dominicana, la cual pertenece a InterEnergy Group Ltd, y que a su vez tiene como empresa relacionada a Consorcio Energético Punta Cana Macao S.A. (“CEPM”); se encuentra impulsando el diseño, desarrollo, la construcción, operación y el mantenimiento de: i) una planta de energía solar fotovoltaica (“PV”) con una capacidad instalada de 50 MW, cuyos paneles fotovoltaicos de estructura fija han sido diseñados para soportar los vientos huracanados que usualmente se presentan en la región; ii) un sistema de almacenamiento de energía en baterías (“BESS”) con una capacidad de 50 MW, que permitirá garantizar la calidad y continuidad del suministro de energía en la red; iii) la infraestructura asociada (caseta de celdas, sala de control para operaciones y caminos internos para la construcción y el mantenimiento de la planta); y iv) una subestación elevadora a 138kV, junto con punto de evacuación de energía a una línea existente ubicada a una distancia aproximada de 60 m (el “Proyecto” o “FV6”). Este emprendimiento, que se llevará a cabo en la provincia oriental de La Romana, en la República Dominicana, tiene como objetivo la venta del 100% de su producción de energía a CEPM.

El Proyecto estará compuesto por aproximadamente 99.850 módulos fotovoltaicos de 620/625 vatios de corriente continua (“Wdc”), 8 centros de transformación hasta 6.400 kilovatios (“kW”), y 160 inversores string que convertirán la corriente continua generada en los paneles, a corriente alterna, que luego será suministrada a la estación transformadora.

El sistema BESS, de 50 MW de capacidad instalada estará distribuido de la siguiente manera: un primer sistema de 30 MW, directamente dentro del área de FV6; un segundo sistema de 10 MW, en la estación transformadora ubicada en el hotel Moon Palace; y un tercer sistema de 10 MW en el área de la planta fotovoltaica de CEPM, ubicada en Bávaro.

Dado que, de acuerdo con la normativa nacional, al ser la potencia instalada del Proyecto mayor de 25 MW, el Proyecto requerirá la preparación de un Estudio de Impacto Ambiental (“EIA”). En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (“MIMARENA”) aprobó, a mediados de octubre de este año, los términos de referencia para la realización de este estudio. A la fecha, el Cliente ha completado la línea base, ha identificado los impactos ambientales y sociales asociados a las obras a realizarse y ha identificado las medidas de manejo correspondientes, las cuales las ha agrupado en un Programa de Manejo Ambiental y Social (“PMAS”). El próximo mes de noviembre,

ENETUR enviaría el EIA para la revisión del MIMARENA y la obtención de la licencia ambiental para el Proyecto.

La debida diligencia ambiental y social ("DDAS") del Proyecto contempló, entre otras actividades: i) la revisión de la documentación técnica, ambiental, de salud y seguridad, y social suministrada por ENERTUR; ii) una visita de campo a los emplazamientos de FV6, la subestación del hotel Moon Palace donde será ubicado el sistema BESS de 10 MW, y área de la planta fotovoltaica de CEPM, ubicada en Bávaro donde se instalará el sistema BESS de 10 MW.

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B debido a que podrá generar, entre otros, los siguientes impactos y riesgos: i) riesgos laborales en la cadena de suministro; ii) riesgos de salud y seguridad ocupacional a los trabajadores y las comunidades; iii) erosión al suelo; iv) generación de residuos; y v) pérdida localizada de vegetación. Estos impactos y riesgos se estiman serán de baja a mediana-baja intensidad.

Las Normas de Desempeño ("ND") activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; y iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

3. Contexto ambiental y social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

El polígono del proyecto se encuentra localizado en una gran área dedicada al cultivo y zafra de la caña de azúcar. La zona presenta las características típicas derivadas de la larga historia del cultivo de la caña de azúcar en República Dominicana. Las primeras plantaciones de caña de azúcar fueron introducidas en la República Dominicana por los colonizadores españoles, a principios del siglo XVI. Actualmente, la agricultura es uno de los sectores más importantes de la economía nacional, siendo la caña de azúcar el principal producto agrícola. El sector está concentrado en tres empresas, que controlan el 75% de las plantaciones de caña: el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), que detiene el 50% de la producción, la Casa Vicini, una empresa nacional, y la Central de la Romana, una empresa extranjera. La zona del proyecto produce caña de azúcar para ser transportada al Ingenio de la Romana.

Producto de la migración la fuerza laboral de los cañaverales de esta zona está compuesta de haitianos residentes en territorio dominicano. En la zona del Proyecto, a lo largo del camino de

acceso, se encuentra un línea del tren de carga que da servicio a los ingenios azucareros y dos bateyes¹ contiguos (Lalon y Tocones).

3.2 Riesgos contextuales

Durante los primeros dos años de mandato del presidente Luis Abinader, del Partido Revolucionario Moderno (“PRM”), la estabilidad política de la República Dominicana se ha mantenido sólida. El resultado de las elecciones puso de relieve el descontento con la anterior administración del Partido de la Liberación Dominicana (“PLD”), que había sido acusada repetidamente de corrupción, favoritismo y falta de inversión en sectores clave, particularmente infraestructura y energía, desde 2017.

Abinader y el PRM están a favor de inversión privada; han contenido la pandemia de COVID-19 de manera efectiva, y han asegurado una fuerte recuperación económica, luego de afectación que sufrió la economía del país (fuertemente basada en el turismo) a raíz de la pandemia.

El país mostró un sólido crecimiento del 10,3% en 2021². Sin embargo, el gobierno se ha propuesto mantener para los próximos años niveles de crecimiento similares, a través de una serie de reformas discutidas desde agosto de 2021. Éstas, entre otros aspectos, incluyen un aumento de la participación de empresas privadas y la inversión extranjera en el sector de energía.

El programa de vacunación contra el COVID-19 de la República Dominicana se encuentra entre los más sólidos de América Latina. Esto hizo que el país se convirtiera en uno de los primeros de las Américas en levantar todas las restricciones relacionadas con el COVID-19. Como resultado, su sector turístico ha mostrado una de las mejores recuperaciones de la región, lo que, sin duda, fomentará el crecimiento y la estabilidad para lo que resta de 2022. Sin embargo, la dependencia del país del petróleo y el aumento de los precios de los productos básicos, seguirán probablemente siendo un obstáculo para el crecimiento económico de la nación.

Según el último censo³, el 50% de los hogares experimentan interrupciones en los servicios básicos debido a deficiencias de infraestructura. En particular, el sector de la energía ha sufrido una persistente falta de inversión y una infraestructura ineficiente, lo que resulta en frecuentes apagones. Adicionalmente, el país está expuesto a desastres naturales, principalmente sismos y huracanes, siendo los últimos los que poseen un riesgo físico más alto. Así, en los últimos años, los huracanes Irma y María (2017) de categoría 5 y Fiona (2022) de categoría 3 han sido los que más han impactado recientemente el país.

¹ Una comunidad rural cuya población trabaja en labores relacionadas con la explotación de la caña de azúcar: siembra, corte, carga, peso y transporte.

² <https://eleconomista.com.ar/economia/el-pib-cerro-2021-mayor-suba-2004-tuvo-crecimiento-promedio-anual-103-n51722>

³ <https://dominicana.gob.do/index.php/component/k2/item/90-censos>

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

CEPM cuenta con certificaciones ISO 9001:2015⁴, 14001:2015⁵ e ISO 45001:2018⁶ y un Sistema de Gestión Ambiental y Social para la ejecución del Proyecto. También posee sistemas centralizados para gestionar riesgos socioambientales y procedimientos generales, incluyendo manuales de atención a emergencias, de preparación ante huracanes y de manejo de contratistas. CEPM hace uso de un sistema de gestión de información de Seguridad, Salud y Medio Ambiente llamado ISOTools para reportar incidentes en cada uno de los sitios.

4.1.b Política

El Cliente tiene vigente con un Código de Ética (el "Código"), diseñado para promover una cultura organizacional que fomente la conducta ética, con pautas específicas para la toma de decisiones comerciales y el comportamiento. El código se aplica a todos los directores, funcionarios, empleados y trabajadores temporales, así como a proveedores, contratistas, proveedores de servicios de terceros, consultores y cualquier otra persona o entidad que le preste servicios.

El Cliente cuenta, además, con una política que establece las bases y ratifica su compromiso de fortalecer una cultura inclusiva, promoviendo la equidad, diversidad, inclusión y el respeto a los derechos humanos. La política explícitamente responde a la necesidad de asegurar que todos los individuos o grupos sociales, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos, independientemente de sus características, discapacidad, género, identidad u orientación sexual, cultura o creencias. Las normas y regulaciones contenidas en la política son de acatamiento obligatorio para todos sus colaboradores. El Cliente también cuenta con una política de desvinculación laboral que establece los pasos a seguir antes la salida de colaborador.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

Los impactos identificados para el Proyecto son aquellos típicos de un proyecto de construcción. Éstos incluyen impactos menores al aire, suelo, ruido, y a las salud y seguridad ocupacional de los trabajadores y las comunidades adyacentes.

⁴ Certificación otorgada por la Organización Internacional de Estandarización ("ISO", por sus siglas en inglés) a los sistemas de calidad que cumplen ciertos requisitos preestablecidos (<https://www.isotools.cl/que-necesito-iso-9001-iso-9002-iso-9003-o-iso-9004/>)

⁵ Certificación otorgada por la ISO a los sistemas de gestión ambiental que cumplen ciertos requisitos preestablecidos (<https://www.nueva-iso-14001.com/2019/02/diferencias-entre-iso-14000-e-iso-14001/#:~:text=La%20ISO%2014000%20hace%20referencia,se%20encuentra%20la%20ISO%2014001>)

⁶ Certificación otorgada por la ISO a los sistemas de salud y seguridad ocupacional que cumplen ciertos requisitos preestablecidos (<https://revista.une.org/2/todo-lo-que-hay-que-saber-sobre-la-iso-45001.html>)

Debido a que el sitio donde se implantará el Proyecto corresponde a un área caracterizada por un monocultivo de caña de azúcar (un hábitat altamente modificado), se descartan impactos a la biodiversidad y a los recursos arqueológicos.

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Los documentos compartidos que forman parte del EIA identifican, como impactos negativos principales, a alteraciones que ocurrirían en el paisaje, suelo, la calidad del aire, el ruido, el tránsito y la vialidad local. De éstos, la totalidad fueron calificados como de baja importancia con la excepción del tema del cambio en el paisaje por los paneles solares y el manejo de tráfico, que tienen una importancia media.

4.1.c.ii Análisis de alternativas

El análisis de alternativas efectuado para el Proyecto consideró los siguientes aspectos: i) disponibilidad del recurso solar; ii) presencia de instalaciones de interconexión; iii) características del sitio, que incluyeron aspectos relacionados con la disponibilidad de suelo (60 a 100 hectáreas), la tenencia de la tierra (propietario único), pendientes medias (3 a 5%), accesibilidad del sitio desde las vías principales, potencial fotovoltaico diario (PVOUT) y uso preliminar del suelo, entre otros factores; y iv) consideraciones ambientales y sociales como: la presencia de áreas protegidas, concesiones mineras, o ecosistemas estratégicos o sensibles (manglares, humedales, dunas, esteros); la presencia de poblaciones para evitar cualquier forma de desplazamiento físico o económico involuntario; registros arqueológicos; y la vulnerabilidad del sitio a eventos climáticos extremos (inundaciones, incendios, etc.).

4.1.c.iii Impactos acumulativos

Los efectos incrementales generados por proyectos pasados (plantaciones de caña, construcción de la línea de ferrocarril que da servicios a los ingenios azucareros, línea de transmisión de 138 kV, y caminos de acceso a la zona) han sido tomados en cuenta en la línea de base del EIA del Proyecto. Adicionalmente, en la zona donde se implantará el parque solar no existen proyectos que están siendo ejecutados, ni se ha previsto la realización de otros proyectos en el futuro. Así, al no existir en la zona analizada proyectos que están siendo ejecutados, ni futuros, y al haberse incorporado el efecto de los proyectos pasados en la línea de base del Proyecto, el impacto agregado de los proyectos pasados, presentes y futuros es igual a la huella ecológica del Proyecto. En este sentido, no se requiere de un plan de manejo de impactos acumulativos.

4.1.c.iv Riesgos de género

Existe una brecha de género importante en la región de Latinoamérica y el Caribe. Esta brecha, definida como el acceso diferencial y desigual a los recursos económicos, a la participación política, y oportunidades educativas y ocupacionales por razón de sexo o género; se ve reforzada por las normas culturales generalizadas con respecto a lo que se considera aceptable en términos del rol de género, y exacerbada por inadecuada implementación del marco legal.

La brecha de género conduce a la discriminación, al acceso desigual a los servicios públicos y a la educación, a diferencias salariales y laborales entre hombre y mujeres, y a tasas de participación política rezagadas.

La brecha de género en República Dominicana es del 70%⁷. Esto quiere decir que, en promedio, las mujeres en ese país tienen 30% menos oportunidades que los hombres en materia de educación, acceso a la salud, economía y en la política.

La violencia de género y acoso es también un problema en Latinoamérica y el Caribe. La República Dominicana se situó en séptimo lugar de feminicidios en 2020, reportando 132 casos⁸.

Sin embargo, por las características del proyecto, no se han identificado riesgos o impactos materiales de género. En ese sentido, las políticas del Cliente fomentan la participación de mujeres, y, a pesar de que no hay un plan explícito en el PMA que asegure que las mujeres participen en el proyecto FV6 ya sea como trabajadoras o potenciales proveedores de bienes o servicios, el Proyecto buscará eliminar las barreras para la contratación de mujeres durante su construcción, y propenderá a que al menos el 25% de las personas trabajen en su operación sean mujeres.

4.1.c.v Programas de género

Si bien el Cliente, en sus políticas y en su página de internet establece la equidad de género como uno de sus valores para alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas⁹, éste desarrollará un programa específico para motivar la participación igualitaria de hombres y mujeres.

4.1.c.vi Exposición al cambio climático

La ejecución del Proyecto contribuye a la transición energética de la República Dominicana mediante la descarbonización de su matriz energética.

El Proyecto se encuentra en una zona propensa a huracanes. De acuerdo con el Informe de Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres¹⁰ el 95.3% de las pérdidas asociadas a un desastre en la República Dominicana se atribuyen a inundaciones (46.5%) y a tormentas (48.8%).

El Cliente tiene establecido un Plan de Respuesta a Emergencias (“PRE”), el que se aplica a todos los empleados, visitantes y contratistas, y cuyos objetivos son los siguientes: i) salvaguardar la seguridad de empleados; ii) reducir los posibles daños causados por huracanes; iii) identificar las acciones necesarias para, luego del impacto de un huracán, reanudar las operaciones en el menor tiempo posible; iv) definir las operaciones esenciales para garantizar la seguridad de las

⁷ <https://www.statista.com/statistics/803494/latin-america-gender-gap-index-country/>

⁸ <https://www.statista.com/statistics/827170/number-femicide-victims-latin-america-by-country/>

⁹ <https://cepm.com.do/valor-compartido/areas-de-accion/igualdad-de-genero/>

¹⁰ <https://www.preventionweb.net/english/hyogo/gar/2015/en/home/data.html>, Global Assessment Report on Disaster Risk Reduction 2015.

instalaciones, los equipos y las líneas de transmisión, minimizando al máximo los posibles daños durante el evento; v) establecer acciones iniciales que puedan reducir los efectos de los daños causados por la tormenta; y vi) establecer responsabilidades de gestión antes, durante y después de la ocurrencia de un huracán.

Para implementar lo anterior, el PRE contempla los siguientes niveles de alerta: i) Verde o de advertencia de tormenta tropical o huracán, que se emite con una antelación de entre 72 y 48 horas, cuando hay evidencias de que se ha formado una tormenta tropical o huracán a aproximadamente 1.300 millas (2.000 km) al Este de la República Dominicana; ii) Amarilla o de vigilancia de tormenta tropical o huracán, que se emite con una antelación de 48 a 24 horas cuando el ojo del huracán se encuentra a aproximadamente 1.000 millas (1.600 km) al Este del país y representa una amenaza potencial; y iii) Roja o aviso de tormenta tropical o huracán, que se emite con una antelación de entre 24 y 12 horas, cuando el ojo del huracán se encuentra a una distancia aproximada de 500 a 700 millas (800 km a 1.100 km) al Este de la isla La Española.

4.1.d Programas de gestión

El Proyecto cuenta con un Programa de Manejo Ambiental y Social (“PMAS”), que contiene indicadores, metas, costos y medidas de manejo, tanto para la etapa de construcción como para la de operación, para prevenir, mitigar o compensar los impactos adversos identificados en la matriz de impactos del proyecto.

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

La División General de Energía Renovable (“DGER”) del Cliente, que lidera el desarrollo de la construcción, la operación y el mantenimiento de los proyectos, ha conformado un equipo dedicado a la supervisión de los temas ambientales, sociales y al aseguramiento del cumplimiento de sus políticas y estándares. Esta dirección se apoya en la Gerencia de Sostenibilidad, la que, a su vez, se apoya en un Supervisor Sénior de Medio Ambiente y Salud Ocupacional, un Superintendente de Gestión Social, Comunicaciones y Valor Compartido, y un Coordinador Sénior de Medio Ambiente y Gestión Social. Estos últimos son asesorados por un equipo de consultores ambientales y sociales provistos por una empresa especializada.

La DGER, a la que le reportan de manera directa un Director de Construcciones Renovables y un Ingeniero de Construcciones Renovables, se encarga también de la supervisión ambiental y social de los contratistas de obra¹¹, responsables de la construcción del parque solar y de la subestación transformadora.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

El Cliente ha preparado un Plan General de Emergencias y un Plan para el Manejo de Contingencias Derivadas de Huracanes. Como parte de la ejecución de estos planes, el Cliente realizará eventos de capacitación (a ser monitoreados a través de una matriz) que serán de asistencia obligatoria para

¹¹ Los contratistas, por su parte, deberán adoptar un sistema de gestión ambiental y social que les permita cumplir con los requerimientos de la legislación local y del Cliente.

todos sus empleados y contratistas; y reuniones diarias antes del inicio de las tareas en los distintos frentes de obra, en las que se dará énfasis al plan de huracanes durante la temporada de ciclones (junio a noviembre).

El Cliente ha constituido un Comité para el Manejo de Emergencias para Huracanes, que se reúne con todos los equipos al inicio de la temporada de ciclones.

El PRE del Proyecto, preparado como parte de su EIA, identifica dos tipos de amenazas: i) naturales, que incluyen a sismos, huracanes, inundaciones y descargas eléctricas; y ii) antrópicas, que se asocian a la operación del Proyecto e incluyen incendios, accidentes por contacto con elementos energizados, accidentes de ocupacionales, accidentes relacionados con la comunidad, y riesgo de explosión en los BESS. Los riesgos asociados a este tipo de amenazas son de intensidad media-baja.

El PRE: i) brinda los lineamientos para la formación de una brigada de emergencias; ii) establece los niveles de alerta y evacuación en caso de ser necesario; iii) delinea los cursos de capacitación sobre prevención y respuesta antes desastres que habría que impartir; iv) requiere la realización de simulacros; v) establece la necesidad de capacitar al personal en la prevención de riesgos, la seguridad laboral y el suministro de primeros auxilios en diferentes situaciones (insolación, resucitación cardiopulmonar, heridas, etc.); vi) incluye procedimientos específicos en caso de desastres naturales que puedan representar un riesgo potencial los proyectos (terremotos, huracanes y descargas eléctricas, y desastres asociados a la tecnología); y vii) incluye una lista de contactos para comunicaciones externas para ser activadas en caso de emergencia.

4.1.g Seguimiento y evaluación

En adición a la supervisión ambiental y social que realizará la autoridad ambiental competente al Proyecto, su desempeño ambiental y social será verificado por: i) el sistema de gestión ambiental y social del Cliente; ii) los equipos ambientales y sociales de los contratistas principales; y iii) BID Invest, ya sea a través de sus especialistas, o con el apoyo de un Consultor Ambiental y Social Independiente (“CASI”).

4.1.h Participación de los actores sociales

El Proyecto cuenta con un Plan de Participación de las Partes Interesadas (“PPI”). El Cliente realizará la primera visita pública al Proyecto en la primera quincena del mes de noviembre del 2023. Esto, dado que, al haber recibido la Empresa la aprobación a los términos de referencia para la realización de los EIA a mediados de octubre del 2023, esta actividad debe ser coordinada con una antelación mínima de 15 días laborables (3 semanas) con el departamento de Consulta y Participación Social del MIMARENA.

A esta actividad serán invitadas todas las partes interesadas identificadas en el proceso de evaluación de EIA, las que incluyen, entre otros, a representantes de: i) empresas vecinas, especialmente agroindustriales; ii) potenciales afectados; iii) comerciantes; iv) organizaciones no gubernamentales (“ONG”); v) organizaciones religiosas; vi) autoridades locales y nacionales (municipales, de socorro, cuerpo de bomberos, etc.); y vii) instituciones educativas.

4.1.h.i Divulgación de información

La primera vista pública al Proyecto, que se realizará a mediados de noviembre de 2023, contará con la participación de los principales actores sociales, quienes serán invitados a través de los mecanismos formales con los que cuenta la Empresa. Entre estos actores sociales se incluyen: i) los beneficiarios del Proyecto; ii) las empresas locales; iii) los colonos azucareros; iv) los grupos de interés (asociaciones empresariales, grupos culturales, sindicatos); v) la sociedad civil local, nacional (ONG, organizaciones comunitarias, y otras organizaciones de la sociedad civil), así como grupos religiosos; vi) las autoridades locales; y vii) las instituciones del estado con autoridad sobre el Proyecto (Comisión Nacional de Energía, Superintendencia de Electricidad, MIMARENA).

4.1.h.ii Consulta y participación informadas

La primera ronda de consulta y participación comunitaria está prevista ser realizada a mediados de noviembre.

4.1.h.iii Pueblos indígenas

El Proyecto no afectará a ninguna comunidad indígena.

4.1.h.iv Responsabilidades del sector privado en el marco de un proceso de participación de los actores sociales conducido por el gobierno

El relacionamiento comunitario es responsabilidad del Cliente. En este sentido, no ha habido ni se prevé que haya eventos de consulta pública liderados por entidades gubernamentales.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

4.1.i.i Comunicaciones externas

Las comunicaciones externas del Proyecto consistirán básicamente en reuniones con las partes interesadas. También serán efectuadas utilizando para el efecto la página de internet de la Compañía, una línea telefónica exclusiva y una oficina de atención al cliente para consultas en persona. La Superintendencia de Gestión Social y Valor Compartido de la Compañía en la República Dominicana realiza periódicamente actividades de socialización para mantener una relación cercana con las comunidades.

4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

El Proyecto cuenta con un mecanismo de quejas y reclamos que forma parte de su PPI. Éste permite que las quejas sean recibidas de forma explícita o anónima vía un buzón físico, por teléfono, correo electrónico, por la página web CEPM o directamente en las oficinas de CEPM. El procedimiento detalla la forma cómo ha de capturarse la queja, el procedimiento para su registro, su relación con el Proyecto, las medidas que a tomarse para remediarla y la forma cómo ha de comunicarse al quejoso el tratamiento dado a la queja presentada. Los resultados de la implementación del mecanismo serán incluidos en los reportes de cumplimiento.

4.1.i.iii Disposiciones para abordar las quejas de los grupos vulnerables

Dado que, salvo dos bateyes, no existen poblaciones estructuradas en las inmediaciones del Proyecto, tampoco existen grupos vulnerables que podrían ser afectados por las obras a realizarse.

4.1.i.iv Informes a las comunidades afectadas

A la fecha, el Cliente no ha compartido información del Proyecto con la comunidad, salvo detalles generales. La comunicación externa se llevará a cabo por medio de las acciones de relacionamiento comunitario previstas en su PPI.

4.2 Trabajo y condiciones laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

El Proyecto se encuentra en su fase de preconstrucción. Toda la mano de obra no especializada a ser contratada será de procedencia local. El número máximo de trabajadores que requerirá en el clímax de su fase de construcción será de alrededor de 250. Se estima que este número será reducido a un máximo de 5 trabajadores cuando el Proyecto entre en operación.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

El Cliente cuenta con una Política Corporativa de Recursos Humanos, Contrataciones, Desvinculación Laboral, no Discriminación y Equidad de Género.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

La contratación de los trabajadores requeridos para el Proyecto seguirá las disposiciones contempladas en las leyes laborales dominicanas. El Proyecto garantizará condiciones de trabajo adecuadas para todos sus empleados, incluyendo personas con discapacidad.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

De conformidad con la legislación dominicana, el Proyecto permitirá la libre asociación de sus empleados, la formación de sindicatos o la adhesión a sindicatos ya constituidos. Sin embargo, a la fecha, dado que el Proyecto está en su fase de preconstrucción, no se ha constituido ningún sindicato.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

La Política de Derechos Humanos del Proyecto fomenta la igualdad de oportunidades para todos los profesionales, sin importar su preferencia sexual, clase social, raza o género.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

Los empleados serán vinculados al Proyecto a través de contratos escritos, y desvinculados, cuando sea el caso, siguiendo las pautas establecidas por las regulaciones laborales de la República Dominicana. Dado que la fuerza laboral para todo el Proyecto será de alrededor de 200 empleados durante la construcción y de 10 empleados durante la fase de operación, no se consideran planes masivos de recorte de personal.

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

El Proyecto posee un mecanismo de quejas interno que permite la captura y el procesamiento de quejas y reclamos de sus empleados, garantizando la completa reserva del denunciante y evitando cualquier tipo de acoso o discriminación por haberla presentado. Las quejas pueden ser anónimas.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

Las leyes dominicanas prohíben el trabajo infantil y forzoso, por lo tanto, el Proyecto ha establecido políticas y mecanismos para asegurar su cumplimiento. A todos los contratistas se les exige que su personal se encuentre inscrito en la Tesorería de la Seguridad Social.

4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

El Plan de Salud y Seguridad del Proyecto enlista los requisitos de equipo de protección personal (“EPP”) requerido por los trabajadores, detalla el número y tipo inducciones requeridas, contienen indicadores de cumplimiento, incluye un detalle de las medidas de seguridad a aplicarse, presenta un detalle de los tipos de señalización requeridos durante construcción, y detalla un grupo de normas generales para evitar accidentes durante los trabajos en el sitio. Durante el proceso de licitación se exige que todos los oferentes cuenten con un programa de Salud y Seguridad aprobado por las instituciones correspondientes.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

El Cliente considera, como parte de sus valores, el proveer condiciones para la vinculación de personas con discapacidad. A pesar de esto, a la fecha, no registra ningún trabajador con discapacidad.

4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

Los trabajadores de contratistas y subcontratistas gozan de los mismos beneficios y tienen los mismos deberes que aquellos contratados por el Proyecto de forma directa.

4.2.f Cadena de abastecimiento

Los proveedores del Proyecto serán escogidos a través de un proceso de licitación abierta que permitiría, además de cumplir con los requisitos legales, aplicar su Código de Ética. Esto incluye,

pero no se limita a casos como trabajo forzoso, trabajo infantil y trata de personas. Consecuentemente, todo proveedor deberá declarar y garantizar que: i) cumplirá, y se encargará de que sus empresas relacionadas cumplan, con todas las leyes aplicables al suministro de productos o a la ejecución de los servicios a ser prestados, incluidas, entre otras, las leyes que regulan las condiciones laborales, la salud y seguridad de los colaboradores de los proveedores, la protección del medio ambiente, y prácticas éticas; y ii) desarrollará políticas y prácticas para respetar y mantener buenas relaciones con las comunidades locales, comunidades étnicas y con las partes interesadas. Esto asegura su convalidación para mitigar el riesgo de trabajo forzoso en la cadena de suministro de los paneles solares.

De forma específica, el posible proveedor de paneles solares¹² muestra, para los últimos dos años, un nivel de exposición 2¹³ en temas de derechos humanos y trabajo forzoso a lo largo de su cadena de abastecimiento¹⁴. Es importante indicar, además, que dicho proveedor: i) es uno de los mayores productores de paneles solares en el mundo; ii) produce parte del poli silicio que utiliza en la fabricación de sus módulos solares; y iii) aunque está basado en China, no tiene facilidades ni inversiones directas en la región de Xinjiang¹⁵.

El contrato de adquisición de paneles y componentes solares exige al proveedor cumplir (y a éste requerir que sus proveedores cumplan) con todas las Leyes y normas aplicables en material laboral, y con, entre otras, las siguientes disposiciones: i) la no utilización de mano de obra infantil o trabajo forzoso en la producción de los productos fotovoltaicos; ii) el haber llevado a cabo una la debida diligencia de su cadena de suministro, utilizando indicadores de trabajo infantil y trabajo forzoso de la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”); iii) el no haber comprado productos fotovoltaicos a ningún otro proveedor que hayan sido o estén siendo producidos utilizando trabajo infantil o forzoso; iv) el compromiso de supervisar su cadena de suministro de forma continua para identificar cualquier cambio significativo en ella; y v) el compromiso de a tomar las medidas adecuadas y de informar de inmediato al Proyecto cuando haya detectado nuevos riesgos o incidentes de trabajo infantil o trabajo forzoso¹⁶. Dicho documento permite al Cliente la terminación unilateral del contrato en el caso en que el proveedor no cumpla con las disposiciones anteriormente detalladas¹⁷.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

El Proyecto cuenta con un Programa de Control de Emisiones de Gases y Partículas al Aire y con un Programa de Control de la Contaminación Sónica. Su PMAS, que le exige cumplir con las

¹² El proceso de licitación no ha cerrado, razón por la cual no se puede proveer el nombre de dicho proveedor.

¹³ De cuatro niveles de exposición: 1 = bajo; 2 = medio; 3 = alto; y 4 = muy alto.

¹⁴ <https://www.reprisk.com/solutions#reporting-and-monitoring>

¹⁵ Existen varios alegados de trabajos forzados vinculados con la producción de módulos y paneles solares que se estarían produciendo en esta región.

¹⁶ Apartado 9.1 (b) del contrato de suministro de componentes solares para el Proyecto.

¹⁷ Apartado 18.1 (j) del contrato de suministro de componentes solares para el Proyecto

regulaciones aplicables en cuanto a la calidad del aire y los niveles de ruido, le requiere además determinar la cantidad de CO₂ evitada gracias a la generación de energía (kg de CO₂ evitados/kWh generado).

Se estima que los volúmenes de gases de efecto invernadero (“GEI”) que generará el Proyecto durante su fase de construcción será menor que 25.000 toneladas de CO₂ equivalente por año. Esta cantidad será aún menor (casi nula) durante su operación debido a que, precisamente, el objetivo del Proyecto es contribuir a la descarbonización de la matriz energética de la República Dominicana, gracias a la incorporación de energías limpias.

4.3.a.ii Alineamiento con el Acuerdo de París

Con base en el análisis realizado utilizando para el efecto el Enfoque de Implementación para la Alineación con el Acuerdo de París del Grupo BID¹⁸, el Proyecto se considera alineado con el Acuerdo de París.

4.3.a.iii Consumo de agua

El volumen de agua que utilizará el Proyecto durante su fase de construcción es sumamente bajo debido, principalmente, a que la mayor parte de las obras a realizarse incluyen el ensamblaje de piezas prefabricadas (en el caso de los paneles solares) y construcciones civiles menores (oficinas de control). No obstante, el Cliente mantendrá un registro del consumo de agua, la cual, será suministrada a través de pozos debidamente autorizados.

Para la fase de operación, la limpieza de los paneles solares se hará principalmente con agua de lluvia, minimizando así la extracción o el transporte de agua adicional para dicho fin. Sin embargo, para limpiar las cenizas que se producen en los predios aledaños debido a la quema del rezago de la caña luego de la zafra, es posible que se tenga que contratar servicio de tanqueros, sobre todo en la época seca. Esta agua adicional será contabilizada.

4.3.b Prevención de la polución

4.3.b.i Residuos

Los contratistas del Proyecto serán los responsables de coordinar la recolección, el almacenamiento temporal, la clasificación in situ, el transporte y la disposición final de los residuos peligrosos (trapos contaminados con aceites y lubricantes, filtros de aceite y de aire, grava contaminada, baterías, lámparas, envases de químicos, residuos biomédicos, toners de impresoras y paneles solares, entre otros) y no peligrosos (papel, cartón, plástico, escombros, madera, orgánicos, metal, y vidrio, entre otros), a través de una compañía autorizada por MIMARENA.

Los residuos líquidos que el Proyecto generará serán mayoritariamente sanitarios. Éstos serán tratados mediante fosas sépticas, cuyos lodos serán gestionados por empresas autorizadas.

¹⁸ Documento GN-3142-1.

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos

El Proyecto ha desarrollado un Plan de Manejo de Materiales Peligrosos, que contempla procedimientos para el manejo, almacenamiento y la manipulación de estos materiales peligrosos (trapos contaminados con aceites y lubricantes, filtros de aceite y de aire, grava contaminada, baterías, lámparas, envases de químicos, residuos biomédicos, toners de impresoras y paneles solares, entre otros).

4.3.b.iii Manejo y uso de pesticidas

El Proyecto no prevé el uso de pesticidas, sino para casos extremos en los que haya que controlar la aparición de roedores o de insectos. Para este efecto el Cliente utilizará pesticidas que no estén comprendidos en las categorías la mayoría 1ª (sumamente peligroso) o 1b (muy peligroso) de la Organización Mundial de la Salud (“OMS”). El control de la maleza en el parque solar será efectuado de forma manual.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Los dos bateyes más cercanos al Proyecto (Lalon y Tocones) tienen, en conjunto, una población de alrededor de 200 personas. Los principales problemas potenciales que el Proyecto podrá generar a estas comunidades se relacionan con: i) el incremento del tráfico vehicular y la generación de accidentes; ii) la producción de polvo; iii) la generación de humos de vehículos; y iv) el ruido de las actividades de construcción. Para mitigar el efecto de los dos primeros el Proyecto ha desarrollado un Plan de Manejo de Tráfico, que contiene medidas para racionalizar el uso de las vías cercanas y la emisión de particulado a la atmósfera. Para manejar los dos últimos impactos, el Proyecto exigirá que toda maquinaria y vehículos impulsados por motores de combustión cuenten con sus respectivos silenciadores y sean mantenidos de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Los diseños del Proyecto incluyen medidas para garantizar su resiliencia, incluso ante posibles eventos extremos. Así, por ejemplo, para reducir la probabilidad de daños a la infraestructura por el efecto de los huracanes, los anclajes de los paneles solares serán embutidos en bloques de cemento, y su limpieza se hará con agua lluvia.

El Cliente contratará profesionales calificados en el área de seguridad para la vida y protección contra incendios (“SVPI” o “L&FS”, por sus siglas en inglés) para que certifiquen¹⁹ que todas las instalaciones y plantas del Proyecto, especialmente las BESS, están en cumplimiento con las normas nacionales de seguridad y protección contra incendios²⁰ y las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (“NFPA”, por sus siglas en inglés). En este

¹⁹ Estas certificaciones incluyen la inspección de la instalación y distribución de todos los equipos SVPI, según fueron diseñados, y el funcionamiento de éstos, según los requerimientos internacionales.

²⁰ Reglamento para la Seguridad y Protección contra Incendios. Decreto No.85-11, modificado por los Decretos No. 365-16 y 347-19.

sentido, al finalizar la construcción del Proyecto y antes de su puesta en operación, la Empresa presentará una certificación emitida por profesionales calificados en el área de SVPI indicando: (i) que todas las instalaciones y los edificios del Proyecto, fueron construidos de acuerdo con los diseños de SVPI aprobados; (ii) que todos los equipos fueron instalados según el diseño SVPI; y (iii) que todos los equipos SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos internacionales.

4.4.a.ii Gestión y seguridad de materiales peligrosos

Se estima que el Proyecto utilizará o generará pocas cantidades de materiales peligrosos (básicamente lubricantes y combustibles para la maquinaria de construcción). Éstos serán gestionados de conformidad con lo establecido en la legislación dominicana.

4.4.a.iii Servicios que prestan los ecosistemas

El proyecto no generará impactos materiales sobre los servicios ecosistémicos.

4.4.a.iv Exposición de la comunidad a enfermedades

El Proyecto seguirá las guías y directrices emitidas por el gobierno de República Dominicana para limitar la transmisión del COVID-19 y de otras enfermedades contagiosas.

Dado que la mayoría del número de trabajadores será de proveniencia local, no se prevé un aumento de la exposición de la comunidad a enfermedades debido a presencia del personal foráneo.

4.4.a.v Preparación y respuesta a emergencias

El PRE del Proyecto, que contiene los procedimientos para responder ante estos eventos, describe además las directrices de divulgación y socialización de este plan a las autoridades y comunidades locales.

4.4.b Personal de seguridad

Todas las instalaciones físicas del Proyecto contarán con un vallado perimetral, un circuito cerrado de televisión y pantallas de vigilancia para garantizar la integridad física de las obras y la seguridad del personal que allí laborará. El Cliente contratará a un proveedor de servicios de seguridad especializado cuyos guardias: i) podrán estar armados, para lo cual contarán con la respectiva autorización otorgada por las autoridades correspondientes; ii) recibirán el entrenamiento necesario para la utilización proporcional de la fuerza cuando ésta sea requerida; y iii) estarán capacitados en temas relacionados con el respeto de los derechos humanos.

4.5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

4.5.a Aspectos generales

El Proyecto, que requerirá de un área de aproximadamente 75 hectáreas para su implantación, se localizará en un lote de 120 hectáreas de extensión que ha sido cedido por su dueño al Cliente a través de un contrato de arrendamiento de largo plazo (comodato).

El Proyecto no provocará el desplazamiento involuntario físico o económico de la población, dado que en la actualidad está siendo utilizado para la producción extensiva de caña de azúcar.

4.6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

El área estudiada tiene dos tipos de vegetación: i) una plantación de caña de azúcar (*Saccharum officinarum*), que abarca casi la totalidad del área a ser intervenida; y ii) una porción del territorio (de menos de una hectárea) con cultivos de plantas frutales y ornamentales.

La DDAS no verificó la existencia de especies en categoría de amenazadas o en peligro crítico. El sitio de ubicación del parque solar no intercepta ningún hábitat crítico.

4.7 Pueblos indígenas

El Proyecto no intercepta áreas de pueblos indígenas ni causarán impactos algunos a estas comunidades.

4.8 Patrimonio cultural

La probabilidad de que se produzcan hallazgos culturales o arqueológicos en las áreas circundantes a los sitios de implantación del Proyecto es muy baja, debido a que esta zona ha sido utilizada por décadas para el cultivo y zafra de la caña.

5. Acceso local a la documentación del proyecto

La documentación relativa al Proyecto puede ser accedida en el siguiente enlace:

<https://interenergy.com/>

<https://cepm.com.do/>